



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 599-2025-MPP/A

Puno, 13 de mayo de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS EXITOSOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO, POR CELEBRARSE EL DÍA NACIONAL DE LOS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES) DE LA PROVINCIA DE PUNO - 2025, que se celebra todos los años el 15 de mayo, establecido por el Decreto Supremo N° 008-2006-TR, y por contribuir con desarrollo económico a nivel regional y Nacional;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al EMPRESARIO EXITOSO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO - 2025:

Sr. David Augusto Rivalora Frisancho

Al CELEBRARSE EL DÍA NACIONAL DE LOS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPES) DE LA PROVINCIA DE PUNO - 2025, establecido por el Decreto Supremo N° 008-2006-TR, y por su contribución para desarrollo económico a nivel regional y Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. DAVID AGUSTO RIVALORA FRISANCHO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE